



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000085/18
BITÁCORA: 10/EA-0225/01/18



Durango, Durango, 16 de Enero de 2018

ALFONSO G. FERNANDEZ DE CASTRO T. REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 11 de Enero de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 16 de Enero de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000210/17 de fecha 25 de Enero de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. Row 1: COMPAÑIA SILVICOLA CHAPULTEPEC, BOULEVARD DEL GUADIANA NUM EXT 1401, PUEBLO 15 DE MAYO(TAPIAS), P.P. COMPAÑIA SILVICOLA CHAPULTEPEC, 13679.58, San Dimas, Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 14 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2018.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: POLIGONO 1

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Rows 1-4 with coordinates.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2/000085/18  
BITÁCORA: 10/EA-0225/01/18

Durango, Durango, 16 de Enero de 2018

5	105° 51' 21.31"	24° 27' .72"
---	-----------------	--------------

Nombre del predio:: POLIGONO 2

Vértice	Longitud Oeste / X ( m )	Latitud Norte / Y ( m )
1	105° 49' 16.16"	24° 25' 20.75"
2	105° 48' 46.25"	24° 25' 14.93"
3	105° 48' 19.29"	24° 24' 15.65"
4	105° 49' 23.1"	24° 24' 29.71"

Nombre del predio:: POLIGONO 3

Vértice	Longitud Oeste / X ( m )	Latitud Norte / Y ( m )
1	105° 54' 43.86"	24° 25' 51.76"
2	105° 51' 15.48"	24° 24' 45.84"
3	105° 51' 30.62"	24° 24' 19.94"
4	105° 50' 47.33"	24° 24' 18.87"
5	105° 50' 1.48"	24° 24' 14.37"
6	105° 48' 34.44"	24° 23' 55.52"
7	105° 48' 30.6"	24° 24' 11.09"
8	105° 46' 7.7"	24° 23' 28.12"
9	105° 46' 4.42"	24° 22' 56.87"
10	105° 45' 44.96"	24° 23' .89"
11	105° 45' 35.29"	24° 22' 32.95"
12	105° 45' 18.48"	24° 22' 38.63"
13	105° 45' 27.21"	24° 23' 4.33"
14	105° 45' 13.26"	24° 23' 7.05"
15	105° 44' 29.34"	24° 22' 8.25"
16	105° 44' 17.91"	24° 21' 53.97"
17	105° 44' 50.81"	24° 22' 1.57"
18	105° 44' 39.94"	24° 21' 42.28"
19	105° 43' 18.94"	24° 21' 46.08"
20	105° 42' 54.19"	24° 21' 53.21"
21	105° 41' 34.6"	24° 18' 50.66"
22	105° 39' 29.26"	24° 19' 41.58"
23	105° 39' 23.43"	24° 18' 24.75"
24	105° 43' 12.29"	24° 16' 57.95"
25	105° 43' 41.62"	24° 17' 59.36"





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000085/18  
BITÁCORA: 10/EA-0225/01/18

Durango, Durango, 16 de Enero de 2018

26	105° 44' 46.04"	24° 17' 33.24"
27	105° 45' 1.64"	24° 18' 11.49"
28	105° 44' 42.07"	24° 18' 23.31"
29	105° 45' .55"	24° 18' 53.31"
30	105° 45' 6.82"	24° 19' 26.35"
31	105° 45' 2.99"	24° 20' 2.12"
32	105° 45' 4.94"	24° 20' 10.71"
33	105° 45' 37.06"	24° 20' 38.84"
34	105° 45' 34.67"	24° 21' 3.76"
35	105° 45' 47.53"	24° 21' 10.26"
36	105° 45' 40.39"	24° 21' 23.63"
37	105° 45' 50.41"	24° 21' 40.16"
38	105° 46' 5.55"	24° 21' 47.02"
39	105° 46' 8.2"	24° 21' 53.58"
40	105° 48' 47.62"	24° 21' 29.89"
41	105° 48' 31.28"	24° 20' 30.35"
42	105° 49' 39.66"	24° 18' 2.58"
43	105° 50' 14.15"	24° 18' 15.24"
44	105° 50' 36.08"	24° 21' 49.56"
45	105° 51' 1.12"	24° 22' 1.23"
46	105° 53' 47.33"	24° 22' 57.06"
47	105° 54' 18.87"	24° 24' 41.01"
48	105° 54' 26.37"	24° 24' 43.38"

### 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. COMPAÑIA SILVICOLA CHAPULTEPEC

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	20/04/05 - 31/12/05	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/06 - 31/12/06	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/07 - 31/12/07	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/08 - 31/12/08	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/09 - 31/12/09	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/10 - 31/12/10	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/11 - 31/12/11	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/12 - 31/12/12	En receso	0	0	NINGUNO
9	22/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000035/18  
BITÁCORA: 10/EA-0225/01/18

Durango, Durango, 16 de Enero de 2018

10	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
12	25/01/17 - 30/09/17	En receso	0	0	NINGUNO
13	16/01/18 - 31/08/18	Pinus spp.	775.02	5100.7	Metros cúbicos rollo
13	16/01/18 - 31/08/18	Quercus spp.	775.02	1239.29	Metros cúbicos rollo
14	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	1220	1276	Metros cúbicos r.t.a.
14	01/01/18 - 31/12/18	Otras hojosas	1220	573	Metros cúbicos r.t.a.
14	01/01/18 - 31/12/18	Pinus muerto	1220	407	Metros cúbicos r.t.a.
14	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	1220	25472	Metros cúbicos r.t.a.
14	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	1220	10534	Metros cúbicos r.t.a.

Subtotal Nombre del predio: P.P. COMPAÑIA SILVICOLA CHAPULTEPEC

44,601.990

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. COMPAÑIA SILVICOLA CHAPULTEPEC	1,995.02 ( mil novecientos noventa y cinco punto dos )	44,601.990 ( cuarenta y cuatro mil seiscientos unopunto noventa y nueve )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el (los) código(s) de identificación forestal, que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento, se indica(n) a continuación:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. COMPAÑIA SILVICOLA CHAPULTEPEC	P-10-026-CHA-002

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000085/18
BITÁCORA: 10/EA-0225/01/18

Durango, Durango, 16 de Enero de 2018

tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN, MONOGRAMA/COLOR. Row 1: martillo, JFC87

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNION PERMISIONARIOS DE LA UCODEFO 4 LA VICTORIA-MIRAVALLS, S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 8; bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. El volumen del arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2017, será extraído en el periodo del 16 de enero del 2018 al 31 de agosto del 2018.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.-Ciudad.
ING. MARIA ELENA DIAZ MANCINAS.- Encargada de la Oficina Regional del Salto Pueblo Nuevo., Dgo.
UCODEFO No.4
Archivo.

JLCG/AGUCH/jmcf



